



CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA IMPARTIDOS EN CENTROS ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE – IMPLANTACIÓN CURSO 2024/25

El **procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados de grado y máster** de la ACSUG (http://www.acsug.es/sites/default/files/Guia%20Modificacion%20G-M_Marzo-2023_Publicacion_web.pdf) determina qué modificaciones de la memoria de verificación de los títulos de grado y máster pueden considerarse como no sustanciales. Además, establece el plazo (del 1 al 31 de diciembre) y el formulario de presentación de solicitudes de modificaciones no sustanciales, así como el procedimiento que deben seguir los centros.

El **procedimiento en la UDC para la modificación no sustancial de títulos de grado y máster impartidos en centros acreditados institucionalmente** (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2023/003703) fue aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023.

Procedimiento

Las propuestas de modificaciones no sustanciales de los títulos de grado y máster se tramitarán siguiendo los plazos previstos en el Calendario para la tramitación de modificaciones no sustanciales en centros acreditados institucionalmente (Anexo I).

A tal fin, la **Comisión de la titulación** elaborará una propuesta de modificaciones no sustanciales cubriendo el Formulario de solicitud de modificaciones no sustanciales (Anexo II).

Esta propuesta será remitida a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del centro, que elaborará un informe preceptivo y vinculante. En el caso de ser favorable, la CGC trasladará la propuesta, junto con el informe, al Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización (VTI).

La Comisión de Planes de Estudios analizará la propuesta presentada y emitirá un informe no vinculante, que será remitido, junto con la propuesta, para su aprobación en Consejo de Gobierno.

Una vez aprobada en Consejo de Gobierno, el centro incorporará las modificaciones a la memoria del título a través de la aplicación del Ministerio de Universidades.

Código Seguro De Verificación	Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretaría Xeral - Marta María García Pérez	Asinado	22/03/2024 11:01:19
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**ANEXO I: CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER IMPARTIDOS EN CENTROS ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE PARA SU IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2024/2025**

Fecha límite	Órgano responsable	Acciones a realizar por el órgano responsable
24 de mayo de 2024	CGC	Remisión a VTI de la propuesta de modificación junto con el informe favorable de la CGC
Junio de 2024	Comisión de Planes de Estudios	Realización de informe sobre las propuestas de modificación
Junio de 2024	Consejo de Gobierno	Aprobación de las propuestas de modificaciones no sustanciales
Julio de 2024	Responsable del título y VTI	Incorporación de las modificaciones a la aplicación del Ministerio

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==	Asinado	22/03/2024 11:01:19
Asinado Por	Secretaría Xeral - Marta María García Pérez	
Observacións	Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



**ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES PARA TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER****DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO**

Universidad	
Centro	
Denominación	
Ámbito de conocimiento	
Código RUCT	
Modalidad de enseñanza	

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

Para cada apartado, se deberá incluir un texto que identifique la modificación.

Se deberá justificar la modificación solicitada y, en su caso, adjuntar la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje
3. Admisión, reconocimientos y movilidad
4. Planificación de las enseñanzas¹
5. Personal académico y de apoyo a la docencia
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios
7. Calendario de implantación del título
8. Sistema Interno de Garantía de Calidad

¹ Las titulaciones de grado deberán adscribir las distintas materias de Formación Básica a un ámbito de conocimiento (Anexo I – RD 822/2021), teniendo en cuenta que, por lo menos, la mitad de los créditos de Formación Básica del título estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento al que se adscribe la titulación

Código Seguro De Verificación	Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretaría Xeral - Marta María García Pérez	Asinado	22/03/2024 11:01:19
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Conforme lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por lo que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad, la universidad aporta junto con esta solicitud la siguiente documentación:

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro
- Documento en el que conste que la modificación fue aprobada por los órganos de gobierno de la universidad

FDO.:
RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDADE

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 21/03/2024
La secretaria general

Código Seguro De Verificación	Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretaría Xeral - Marta María García Pérez	Asinado	22/03/2024 11:01:19
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Xm0xvviGIsYEGDA8iEWM3UA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

